

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: INV.PAT. 2018-00980

NOTIFICADO POR ESTADO No.146 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a la comunicación e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, la comunicación allegada por Servicios Médicos Yunis Turbay, el día 13 de julio del año en curso.

2.- PROCEDAN las partes a acudir a dicho Instituto de Genética, a fin de que sea realizada la prueba de ADN correspondiente y ordenada en providencia del 10 de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4d501000d17ef0c8bc418fc61928691c21729dafd96abed8940c74005f74f5a

Documento generado en 25/08/2021 11:29:20 AM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**